



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE CRUZ ROJA CEUTA Y CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CEUTA, (CECE).

Se celebra reunión el 13 de octubre de 2022 en la Sede de la Confederación de Empresarios de Ceuta (a partir de ahora CECE), entre el equipo técnico del Proyecto “En Clave de Cambio: Itinerarios que cambian vidas” de Cruz Roja Ceuta (a partir de ahora CR), y el Secretario General de la CECE, Juan Manuel Parrado Sobrino.

OBJETO DE LA REUNIÓN:

Informar al Secretario General de CECE, de los objetivos y desarrollo del Proyecto “En Clave de Cambio: Itinerarios que cambian vidas”, que Cruz Roja está desarrollando en la Ciudad Autónoma de Ceuta, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea y el Gobierno de España, y cuya entidad gestora es el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tras esta presentación, se acuerda entre ambas entidades, establecer una estrategia de colaboración para lograr el desarrollo y consecución de los objetivos del proyecto.

COLABORACIÓN:

La colaboración consistirá en las diferentes acciones de convocatoria y mediación que CECE realizará a sus asociados y que CR ejecutará, para lograr la participación activa y real de las empresas ceutíes en el establecimiento de alianzas, con objeto de lograr la consecución de los objetivos de inserción profesional de las beneficiarias del proyecto.



ACUERDO:

- 1. CR difundirá la participación de CECE** como colaborada en las actividades que ambas entidades desarrollen en pro de la consecución de los objetivos de promoción de la inserción profesional de las mujeres participantes del proyecto: “En Clave de Cambio: Itinerarios que cambian vidas”.

CR mencionará la colaboración de CECE en los materiales que se editen derivados de las actividades anteriormente mencionadas, de la forma en que las partes estimen oportuno. Si ello conlleva la inclusión en los mismos de cualquier marca o signo distintivo de CECE (logo), ésta será quien en su caso lo facilite. En dicho caso, mediante la firma de este acuerdo, CECE autoriza su uso exclusivamente para hacer público la colaboración de CECE en el Proyecto, por lo que cualquier otro uso está terminantemente prohibido. En cualquier caso, y particularmente en los casos de incumplimiento contractual por Cruz Roja, CECE podrá revocar dicha autorización, incluso durante la vigencia del convenio, debiendo Cruz Roja retirar la marca de CECE de los materiales.

Si la actividad mencionada requiere algún tipo de notificación y/o aprobación por parte de terceros, se realizará y/o se obtendrá con carácter previo a la celebración de la misma. A petición de CECE, Cruz Roja Española proporcionará sin dilación alguna la documentación escrita que acredite las declaraciones, notificaciones y/o aprobaciones pertinentes, la realización de la actividad y el destino de la colaboración de CECE. Asimismo, CECE, en caso de que lo estime oportuno, tendrá derecho a comprobar los materiales de Cruz Roja en relación a las actividades que se realicen en la colaboración estipulada.
- 2. La colaboración de CECE no obligará a Cruz Roja,** en modo alguno, a prescribir, recomendar, comprar, usar o concertar el uso de ninguno de los productos o servicios que ellos o sus asociados produzcan, ofrezcan o distribuyan, ni les autoriza a la entrega de contraprestaciones a terceros, ni en metálico ni en especie, ni en nombre o representación de CECE, ni en mi propio nombre o representación.
- 3. El desarrollo y puesta en funcionamiento del presente acuerdo de colaboración entre Cruz Roja y CECE,** estará presidido por la libertad de cooperación entre ambas entidades, sin obligación alguna de una respecto a la otra, ni podrá ser considerado como constitutivo de una relación laboral, de agencia, comisión, asociación entre ellas.



Cruz Roja

4. Cruz Roja y CECE se comprometen al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, asimismo, se responsabilizan a hacer cumplir dicha normativa y su deber de confidencialidad a sus trabajadores y a aquellos terceros que participen de forma alguna en el Proyecto : "EN CLAVE DE CAMBIO: ITINERARIOS CON COMPROMISO QUE CAMBIAN VIDAS".

5. Este acuerdo de colaboración entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente mientras Cruz Roja y/o CECE estimen oportuno.

Y en prueba de conformidad, CR y CECE firman el presente acuerdo por duplicado en Ceuta a 28 de febrero de 2023.

<p>Cruz Roja Española de Ceuta</p> <p>Presidente:</p> <p>Dº Antonio Montoya García</p>	<p>Confederación de Empresarios de Ceuta</p> <p>Presidenta:</p> <p>Arantxa Campos Gorriño</p>
	